

Constancia secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que ya venció el término para descorrer traslado de las excepciones propuestas por Mateo Gallego Calvo.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía promovido por Ricardo Andrés López Sánchez contra Mateo Gallego Calvo, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00549-00.

Como quiera que ya venció el término para descorrer traslado de las excepciones propuestas por Mateo Gallego Calvo, es necesario darle aplicación al art. 443 del CGP y para ello se convoca a la audiencia de que trata el artículo 372 de la misma norma.

Se señala el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:15 AM.**

Se les advierte a los apoderados y a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual. Con anterioridad a la fecha señalada se informará cual será la plataforma que se utilizará para tal fin.

Igualmente, que deben concurrir a la misma toda vez que allí se practicarán los interrogatorios de parte. La inasistencia será sancionada conforme el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef0ef2045089bf4e03dd32ca1e4b69b38ca0efa602cf2f57ebf7864bd6a3ae2**

Documento generado en 31/05/2022 03:17:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**